

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE OPERACIÓN Y REGISTRO DE CENTROS DE DISTRIBUCIÓN DE DERIVADOS DEL PETRÓLEO O DERIVADOS DE PETRÓLEO CON SUS MEZCLAS DE BIOCOMBUSTIBLES
Institución	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE HIDROCARBUROS
Descripción	El presente trámite de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos, está orientado a emitir la autorización para la operación de centros de distribución de derivados del petróleo o derivados de petróleo con sus mezclas de biocombustibles en todos los segmentos.
¿A quién está dirigido?	<p>Empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, empresas mixtas, consorcios, asociaciones u otras formas contractuales y demás personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que desean ejecutar actividades hidrocarburíferas en el Ecuador.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Autorización de operación y registro de centros de distribución de derivados del petróleo o derivados de petróleo con sus mezclas de biocombustibles

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Formulario GTRCH.GTCFCH.01.FO.02 Solicitud para autorización de operación y registro de centros de distribución de derivados del petróleo o derivados de petróleo con sus mezclas de biocombustibles.
2. Memoria técnica de la infraestructura.
3. Certificados de cumplimiento de normas de calidad y seguridad de toda la infraestructura y tablas de calibración de tanques, emitidos por un Organismo Evaluador de la Conformidad, calificado en la ARCH
4. Contrato de distribución con una sola comercializadora.
5. Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil.
6. Título de Propiedad inscrito en el Registro de la Propiedad o prueba del acto jurídico que demuestre la tenencia o propiedad del inmueble.
7. Factura de pago USD 2.500, por los servicios de regulación y control que presta la ARCH

¿Cómo hago el trámite?

1. Entregar en la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos la solicitud dirigida al Director Ejecutivo, acompañada de los requisitos establecidos.
2. En el caso de información faltante, se remite el trámite al usuario para completar los requisitos.
3. Una vez cumplidos todos los requisitos, se emite la resolución de autorización de operación de centros de distribución de derivados del petróleo o derivados de petróleo con sus mezclas de biocombustibles para el segmento correspondiente.

Canales de atención:

Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux
(www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

USD 2.500 valor fijo correspondiente a las tasas por los servicios de regulación, control y administración que presta la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos, según Resolución No. ARCH-003/2025 publicada en Registro Oficial Quinto Suplemento No. 45 vigente a partir del 26 de mayo de 2025.

El Pago de USD 2.500 debe realizarse a nombre de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos, en el Banco de Pichincha, en la Cuenta de Recaudación de No. 2100320256.

Enviar al correo: facturacion@controlhidrocarburos.gob.ec la siguiente información: Copia del comprobante de depósito o transferencia; Razón social; Ruc; Dirección; correo electrónico; señalar el código de servicio No. 13011221870180 para la emisión de la factura.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Oficinas de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos, ubicada en el Sector de la Armenia Conocoto calle Estadio N10-285 entre Manuela Cañizares y Lola Quintana o Dirección Distrital según su jurisdicción.

Horario de atención: Lunes a Viernes de 08h00 am a 16h30 pm

Base Legal

- [REGLAMENTO ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN DE DERIVADOS DEL PETROLEO](#). Art. Art. 14.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Esther Gonzalez

Correo Electrónico: esther.gonzalez@controlhidrocarburos.gob.ec

Teléfono: 3996 500

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	3	0	0
2026	08		0	0	
2026	07		4	0	
2026	06		1	0	
2026	05		5	0	
2026	04		1	0	
2026	03		4	0	
2026	02		1	0	
2026	01		1	0	
2024	06		0	0	
2024	05		0	0	
2024	04		0	0	
2024	03		1	0	
2024	02		0	0	
2024	01		3	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2023	12		0	0	
2023	11		20	0	
2023	10		0	0	
2023	09		0	0	
2023	08		0	0	
2023	07		0	0	
2023	06		0	0	
2023	05		0	0	
2023	04		0	0	
2023	03		0	0	
2023	02		0	0	
2023	01		0	0	
2022	12		5	0	
2022	11		2	0	
2022	10		2	0	
2022	09		5	0	
2022	08		3	0	
2022	07		3	0	
2022	06		9	0	
2022	05		3	0	
2022	04		1	0	
2022	03		5	0	
2022	02		0	0	
2022	01		12	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2021	12		6	0	
2021	11		0	0	
2021	10		2	0	
2021	09		1	0	
2021	08		0	0	
2021	07		1	0	
2021	06		2	0	
2021	05		3	0	
2021	04		9	0	
2021	03		8	0	
2021	02		3	0	
2021	01		2	0	
2020	12		3	0	
2020	11		4	0	
2020	10		4	0	
2020	09		6	0	
2020	08		2	0	
2020	07		0	0	
2020	06		1	0	
2020	05		1	0	
2020	04		0	0	
2020	03		0	0	
2020	02		1	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2020	01		1	0	
2019	12		4	0	
2019	11		1	0	
2019	10		1	0	
2019	09		1	0	
2019	08		3	0	
2019	07		4	0	
2019	06		2	0	
2019	05		4	0	
2019	04		0	0	
2019	03		2	0	
2019	02		1	0	
2019	01		3	0	
2018	12		0	0	
2017	12		77	0	



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**RUBEN DARIO
ALVARADO PANTOJA**